



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO N° R 1 4 1 8

BAHÍA BLANCA, 22 NOV 2019

VISTO:

El contenido de la Resolución CU 192/94, que reglamenta el otorgamiento de auspicios y declaración de interés académico, por parte de esta Universidad.

Y CONSIDERANDO:

El pedido de auspicio para la realización del "4° Congreso de Energías Sustentables", que se llevarán a cabo en la Ciudad de Bahía Blanca, del 21 al 23 del octubre de 2020;

Que la temática del Congreso resulta ser de vertebral importancia para el desarrollo nacional, basado en el aprovechamiento de medios naturales renovables, no contaminantes y de costos accesibles, que permiten al país mejorar su matriz energética de manera sustentable y más limpia;

Que nuestra ciudad y zona de influencia resulta ser lugar estratégico para la instalación de generadores de energía con estas características;

Que la UNS ya ha otorgado el auspicio para la realización del primer, segundo y tercer Congreso de Energías Sustentables, y en todos los casos ha sido marcado el éxito de la convocatoria, calidad de expositores y trabajos presentados;

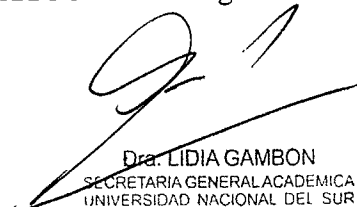
La Resolución DIEC N° 302/2019, del Consejo Departamental de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras, que solicita otorgar el Auspicio de la Universidad Nacional del Sur.

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Otorgar el Auspicio de la Universidad Nacional del Sur para la realización del "4° Congreso de Energías Sustentables", que se llevarán a cabo en la Ciudad de Bahía Blanca, del 21 al 23 del octubre de 2020.

ARTÍCULO 2°: Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.


Dra. LIDIA GAMBON
SECRETARIA GENERAL ACADEMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR


Dr DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR